

PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (ITESM)

Gobierno de Extremadura-Universidad de Extremadura

CONVOCATORIA 2015

(Movilidades agosto-diciembre 2015)

PRESENTACIÓN

Este programa de becas, financiado por el Gobierno de Extremadura (GobEx) y auspiciado por la Universidad de Extremadura (UEX), se enmarca en la política de refuerzo institucional, económico y académico iniciado por el GobEx.

Los puntos contenidos en esta resolución se fundamentan en los convenios de cooperación entre la UEX, España, y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (referido en adelante como ITESM), México, no pudiendo contravenir esta convocatoria ninguna de las bases establecidas en dichos documentos.

OBJETIVOS

El “Programa de prácticas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)” (en lo sucesivo “el Programa”) es un proyecto con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes de Grado y Máster entre la UEX y el ITESM, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

BASES DEL PROGRAMA

1. Número, duración y dotación de las becas

- 1.1. El programa, en su segunda convocatoria, prevé la concesión de un total de **30 becas para prácticas en empresas del sector Agro-tecnológico**.
- 1.2. Las estancias habrán de **desarrollarse entre agosto y diciembre de 2015**, de acuerdo con el calendario académico del ITESM. No obstante, estas fechas podrían sufrir variaciones, de acuerdo con las necesidades de las empresas receptoras. Las estancias podrán prorrogarse de común acuerdo entre el alumno, la empresa y el ITESM. La prolongación de la estancia en ningún caso conllevará un incremento en la cuantía.
- 1.3. El importe unitario de las Becas será de **6.000 euros**, destinados a sufragar gastos de desplazamiento de país de origen a país de destino, gastos de estancia en el país de destino y otros gastos derivados de la movilidad, tales como seguro médico con cobertura internacional y gestiones consulares.
- 1.4. Estas ayudas serán compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda recibir el estudiante.

2. Condiciones de participación

- 2.1. Los beneficiarios de estas ayudas continuarán siendo durante el período de disfrute de la beca, alumnos de la UEx, debiendo formalizar su matrícula en la UEx de acuerdo con los plazos y requisitos habituales que cada Centro establezca.
- 2.2. Tendrán consideración de alumnos de intercambio en destino y estarán exentos en la Institución de acogida del pago de tasas de matrícula, debiendo abonar, no obstante, aquéllas que la citada Institución establezca para sus propios alumnos.
- 2.3. Para obtener el *status* de alumno internacional en el ITESM, los alumnos seleccionados deberán realizar su proceso de solicitud y admisión según los plazos y requisitos que la citada institución de acogida tenga establecidos.
- 2.4. El Programa constará de 16 semanas de prácticas en empresas del sector Agro-tecnológico asignadas por el ITESM.
- 2.5. Los alumnos firmarán un convenio de prácticas con la empresa receptora donde quedarán establecidas todas las condiciones de desarrollo de prácticas.
- 2.6. Como norma general, los alumnos desarrollarán 40 horas de trabajo semanal, en horario a determinar por la empresa.
- 2.7. Los alumnos dispondrán de un tutor de prácticas que valorará y evaluará su rendimiento. A tal fin, además de su estancia en las empresas, desarrollarán los trabajos escritos y presentaciones orales que el ITESM tenga estipulado en el marco de sus programas de prácticas.

3. Beneficiarios del programa

Podrán participar en este Programa de becas los estudiantes matriculados en la UEx, en las titulaciones que se relacionan en el Anexo I y que estén en disposición de desarrollar un programa de prácticas en empresas del ámbito Agro-tecnológico. Los alumnos participantes deben haber obtenido, en el caso de **alumnos de Grado**, al menos 120 créditos conducentes a la titulación en la que se encuentren matriculados, en el caso de **estudios de Máster** están excluidos de este requisito. La nota media mínima requerida para participar en este programa será de un 6/10 en la titulación en la que estén matriculados o en la que de acceso a los estudios de máster.

Quedan excluidos de esta convocatoria los alumnos beneficiarios de la primera edición del Programa.

4. Reconocimiento de actividades desarrolladas durante la estancia

De acuerdo con la Normativa Reguladora de Programas de Movilidad (Resolución de 29 de julio de 2011, D.O.E. 12 de agosto de 2011) las prácticas realizadas en el Instituto Tecnológico de Monterrey podrán ser reconocidas como Prácticas Curriculares, Prácticas Externas o incorporarse al Suplemento Europeo al Título del alumno, siempre que el rendimiento del alumno obtenga una calificación satisfactoria en el Instituto Tecnológico de Monterrey.

A tal fin, con anterioridad a la partida, el alumno deberá:

- a) Formalizar en su Centro el Compromiso Previo de Reconocimiento de Prácticas en el ITESM
- b) Matricular en la UEx como "asignatura de movilidad" la materia cuyo reconocimiento solicitará al concluir su estancia.

A su regreso, el alumno deberá:

- a) Solicitar el reconocimiento de las prácticas realizadas en el ITESM presentando en la Secretaría de su Centro el Formulario de Reconocimiento Académico.

b) Adjuntar al anterior Formulario el certificado de calificaciones obtenidas en el ITESM y una copia del Compromiso Previo de Reconocimiento Académico.

La documentación de tramitación de reconocimiento, estará disponible en la web de Relaciones Internacionales www.unex.es/relint

5. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios deberán:

- 5.1. Mantener activa la cuenta de correo de la UEx (@alumnos.unex.es) a través de la cual se realizará toda la correspondencia para la tramitación de estas estancias.
- 5.2. Proporcionar a Relaciones Internacionales toda la documentación de carácter administrativo y académico que les sea requerida, a efectos de justificación académica y económica del Programa.
- 5.3. Colaborar en las labores de difusión del programa, así como en los actos que organice la UEx relacionados con el programa.
- 5.4. Ser respetuosos con los usos y costumbres del país de acogida y ajustarse al calendario académico que establezca ITESM.
- 5.5. Responder a cuantas encuestas y evaluaciones les sean solicitadas por la UEx.

6. Seguro médico y visado

El estudiante que sea seleccionado para disfrutar de una beca tendrá que contratar **de manera obligatoria** el seguro estipulado por el ITESM, cuyo importe asciende a 400 dólares USA, aproximadamente.

Los alumnos serán responsables de la tramitación de su visado, caso de ser necesario, y de cumplir con todos los requisitos legales de viaje y estancia en México.

7. Alojamiento

El candidato será responsable de la gestión de su alojamiento. Para ello, contará con la ayuda y asesoramiento de la Universidad de destino que informará al alumno de los tipos de alojamiento disponibles y sus características.

8. Forma de pago

Corresponderá a la UEx la gestión económica del programa: recepción de fondos provenientes del GobEx y transferencia a la cuenta bancaria del estudiante.

El pago se realizará en dos plazos:

El primer pago, de 3000 €, se ingresará en la cuenta del alumno **no** antes de un mes contado desde la recepción en Relaciones Internacionales del documento de incorporación del alumno al ITESM.

El segundo pago, de los 3.000 € restantes, se realizará coincidiendo con la mitad de la estancia. Para ello, el alumno enviará antes del 15 de octubre de 2015, un informe intermedio de actividades realizadas hasta la fecha junto a su solicitud formal de ingreso de segundo pago. En el plazo de un mes desde la recepción en Relaciones Internacionales del informe intermedio, se realizará el ingreso del segundo importe.

Los documentos normalizados para la tramitación de pagos estarán disponibles en la web de Relaciones Internacionales: www.unex.es/relint.

9. Solicitudes, documentación y plazo de presentación

Para concurrir a esta convocatoria, los candidatos deberán cumplimentar el formulario de solicitud online (disponible en www.unex.es/relint). Una vez cumplimentado, deberá ser impreso, firmado y presentado para ser registrado en cualquier de los Registros de la Universidad de Extremadura, desde donde será enviado a la Secretaría del Centro donde el candidato vaya a estar matriculado durante el periodo de disfrute de la beca (Agosto-diciembre de 2015).

Al formulario de solicitud impreso, acompañará:

- Copia del expediente académico que el alumno puede obtener en el Portal de Servicios de la UEx, siguiendo la ruta: portal servicios/mi progreso académico/obtener certificado.
- *Curriculum vitae* que incluya fotografía reciente y los méritos relevantes en el marco de este Programa.

Plazo de solicitud: desde la fecha de esta Resolución hasta las 14:00 horas del día **20 de marzo de 2015**. Los interesados contarán con 10 días, contados a partir del siguiente a la conclusión de este plazo, para subsanación de errores.

10. Admisión y pre-selección de candidatos

La admisión de solicitudes y valoración del expediente se llevará a cabo por la Comisión de Programas de Movilidad del Centro, con arreglo al siguiente baremo:

10.1. Nota media del expediente académico. Se considerará la nota media que figure en el expediente académico obtenido por el alumno en el Portal de Servicios de la UEx.

Solo los candidatos cuya nota media sea igual o superior a 6/10 podrán ser admitidos al programa.

10.2. Experiencia internacional previa (estudios o práctica): 0.5 puntos.

Los alumnos que cumplan con los requisitos de participación pasarán a formar parte de la lista de pre-seleccionados.

La Comisión de Programas de Movilidad de cada Centro hará públicos los resultados provisionales de la valoración antes del día **17 de abril de 2015**. El estudiante podrá recurrir el acuerdo de esta Comisión en el plazo de cuatro días hábiles a partir del día siguiente en el que se hagan públicos los resultados (hasta el día **22 de abril de 2015**), mediante instancia dirigida al Decano o Director del Centro. Los resultados definitivos de la baremación serán publicados en el Centro antes del **25 de abril de 2015**.

A partir de los resultados obtenidos en los Centros, Relaciones internacionales elaborará un listado único de alumnos pre-seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación en el baremo arriba indicado, que se publicará en la web de (www.unex.es/relint) a partir del día 27 de abril de 2015. La inclusión en este listado no implica la selección definitiva ni la obtención de una beca del Programa (ver punto 10)

11. Asignación de empresas y concesión de becas

Relaciones Internacionales hará llegar a los candidatos pre-seleccionados los por los Centros el documento "oferta de plazas", que incluirá información precisa sobre las empresas de acogida (ubicación, tipo de actividad a realizar por el candidato, horario, etc). Las empresas podrán estar establecidas en cualquiera de las regiones donde el Instituto Tecnológico de Monterrey tiene ubicados sus campus.

Importante: La captación de ofertas es competencia exclusiva del ITESM. Por lo tanto, no todas las disciplinas relacionadas en el Anexo I estarán necesariamente representadas.

Relaciones Internacionales convocará a los alumnos que componen la lista de pre-seleccionados a un llamamiento público donde, por estricto orden de puntuación obtenida en el baremo, elegirán la plaza que más se ajuste a sus intereses y capacidades.

Relaciones Internacionales comunicará al ITESM los resultados del llamamiento, de forma que el ITESM pueda comenzar el proceso de inscripción de candidatos como alumnos internacionales.

Sólo cuando el alumno cuente con una carta de invitación del ITESM, la aceptación de una empresa de acogida, y remita a Relaciones Internacionales su aceptación a la plaza asignada tendrá consideración de "seleccionado" en el marco del Programa y, por tanto, derecho a la percepción de la ayuda económica.

Quienes tras aceptar su beca, renuncien a la misma, deberán comunicarlo por escrito al ITESM, a la empresa asignada y al Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx. De no existir causa de fuerza mayor, dicha renuncia implicará la imposibilidad de disfrutar de una ayuda para programas de movilidad en la UEx en las dos próximas convocatorias.

12. Incumplimiento de las condiciones y reintegro de las ayudas

La participación en este programa implica la aceptación por parte del alumno de las condiciones establecidas en el texto de esta convocatoria, de los mecanismos de asignación de empresas y términos de financiación anteriormente establecidos.

Podrá ser causa de reintegro de la cuantía la incursión en falsedad documental, la falta de rendimiento académico, así como el incumplimiento de las cláusulas contenidas en esta convocatoria.

Badajoz, 5 de marzo de 2015

El Rector,
Segundo Píriz Durán

**ANEXO I: RELACIÓN DE TITULACIONES ELEGIBLES PARA EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN EL ITESM
Curso 2015-2016**

GRADOS
Grado en Biología
Grado en Bioquímica
Grado en Biotecnología
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Grado en Ciencias Ambientales
Grado en Enología
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio
Grado en Ingeniería Civil- Hidrología
Grado en Ingeniería Civil, Construcciones Civiles
Grado en Ingeniería Civil, Transportes y Servicios Urbanos
Grado en Ingeniería de Edificación.
Grado en Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias
Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias
Grado en Ingeniería Eléctrica (Rama Industrial)
Grado en Ingeniería Electrónica y Automática (Rama Industrial)
Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía
Grado en Ingeniería en Telemática
Grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería
Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores
Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería del Software
Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información
Grado en Ingeniería Mecánica (Rama Industrial)
Grado en Ingeniería Química
Grado en Ingeniería Química Industrial
Grado en Química
Grado en Veterinaria
Grado Ingeniería Técnica Forestal y del Medio Ambiente
MÁSTERES
Máster en Ciencia y Tecnología de la Carne
Master Universitario en Gestión de la Calidad y Trazabilidad de Alimentos de Origen Vegetal
Máster Universitario en Biotecnología Avanzada
Máster Universitario en Computación Verde /Green Computing
Máster Universitario en Desarrollo Rural
Máster Universitario en Dirección TIC
Máster Universitario en Ingeniería Biomédica
Máster Universitario en Ingeniería de la Telecomunicación

Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Máster Universitario en Ingeniería Informática
Máster Universitario en Ingeniería Química
Máster Universitario en Química Sostenible